



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 004578 - 2019/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

14 OCT. 2019

VISTO; El expediente N° 25269 de fecha 12 de octubre del 2019, en 05 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resoluciones Directoral UGEL N° 001757 y 003789-2019-ED-SI, se concede licencia sin goce de remuneraciones al Profesor ESWIN REYNALDO PEÑA PARRA, de la I.E. N° 16460 "JCM" Yandiluz, distrito y provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por estudios de Doctorado en gestión pública y gobernabilidad, a partir del 17/10/2019 al 31/12/2019, y;

Que, conforme a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 71 inc. b (b.1) y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED Capítulo XIV, Sub Capítulo VII, Art. 197°, inc. b): determina que la duración de la licencia por estudios de posgrado, especialización y capacitación en el país o el extranjero relacionado con su nivel educativo profesional, sin el auspicio o propuesta del MINEDU o del Gobierno Regional hasta por dos (02) años; y,

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Jefe de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por estudios de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad, a partir del **17/10/2019 al 31/12/2019**, al Profesor **ESWIN REYNALDO PEÑA PARRA**, de la I.E. N° 16460 "JCM" Yandiluz, distrito y provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1027858647, Nivel Remunerativo IV - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio